

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Séptima Nominación Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría autorizante hace saber en autos "CIA. FINANCIERA ARGENTINA S. A. c/ OTROS s/ COBRO DE PESOS-EJECUTIVO", Expte. Nº 178/14, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 13 de Octubre del 2015, a las 14,30 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario, al Nord-Oeste de la misma, al Sud del Arroyo Ludueña, el que según plano archivado bajo el nº 47.318 del año 1966 es señalado con el Nº 19 de la manzana 'H' y se halla ubicado en el Pasaje Nº 2 (Hoy Pje. Culaciatti), entre las calles Garzón y Magallanes, designada la finca con el nº 6010, arranca el terreno a los 7 m. de la calle Magallanes hacia el Oeste; compuesto de 7 m. de frente al Sud por 20 m. de fondo, con una superficie de 140 m2. y linda: por el S. con el Pasaje 2, al O. con el lote 18, por el E. con el lote 20 y al N. con el lote 9 de igual manzana y plano".- Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al Tº 400, Fº 179, Nº 101589, Dpto. Rosario, a nombre de la demandada (LE 6.061.463).- Informa Bien de Familia insc. al Tº 240, Fº 28.- No Informa Hipotecas.- Informa Embargos: Al Tº 120 E, Fº 1512, Nº 328319, por U\$S 9.500,00, fecha 20/04/2011.- Notas anteriores: Tº 105 E, Fº 5358, Nº 345513, fecha 24/06/1996; Tº 110 E, Fº 5138, Nº 354730, fecha 07/06/2001; y Tº 115 E, Fº 4055, Nº 347821, fecha 06/06/2006.- Y al Tº 122 E, Fº 3707, Nº 384722, por \$ 4.500,00, fecha 16/10/2013.- Notas Anteriores: Tº 107 E, Fº 10876, Nº 410250, de fecha 09/11/1998; Tº 112 E, Fº 8740, Nº 401615, fecha 07/11/2003; y Tº 117 E, Fº 6276, Nº 399477, fecha 22/10/2008.- Ambos orden estos autos y Juzgado del pte. trámite.- No Informa Inhibiciones s/t/r.- El inmueble saldrá a la venta en el carácter de Desocupable con la Base de \$ 243.483,00 y Retasa del 25%.- Quién resulte comprador abonará en el acto de remate el 3% de comisión al Martillero y el 10% del precio en concepto de seña, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212, según Circular Nro. 79/11 C.S.J.P. Para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos (\$30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado; en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. Podrán también depositar, en una cuenta para los autos y a la orden del tribunal, el monto que consideren necesario como adelanto de la seña o de la comisión del martillero, el día anterior a la realización del remate. El saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta conforme lo normado por los arts. 497 y 499 CPCC y por los medios previstos precedentemente, según el caso.- Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador.- Para efectivizar la transferencia registral del bien subastado se procederá conforme lo previsto por el art. 505, 3er. párr., CPCC, mediante protocolización de actuaciones a cargo del escribano que se designe.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 21 de Setiembre de 2015. Dra. Lorena A. González, Secretaria.

\$ 596 272977 Set. 28 Oct. 1

---

POR

MARCELO MORO

Juez 1era Instancia Distrito Civ y Com 2da Nom.Rosario Secretaria hace saber autos: "LOPEZ JOSE BADINO C/ LOPEZ JOSE ANTONIO-SUCESORES S/ DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte 365/12), Martillero MARCELO MORO, (Mat. 1754-M-174) rematará 02 OCTUBRE 2015; A las 17:00 Y 17:30 Hs Asoc Martilleros- E.Rios 238-Rosario lo siguiente: Primero: Base \$ 617.595 (A.I.I): "Una fracción de terreno situada en esta ciudad, en la calle Larrea entre las de Zuviria y Rioja, designada como lote Nro 15 de la Manzana Nro 99 en el plano archivado bajo el Nro 77.300-1949, cuya ubicación comienza a los 53,17 mts de calle Zuviria hacia el Sud, compuesto de 9,10 mts de frente al Este, por 51,14 mts de fondo. Encerrando una Superficie total de: 465,3740 mts2 y linda: por su frente al Este con calle Larrea; por el Norte con el lote 14; por el Oeste con el lote 34; por el Sud con el lote 16 todos de la misma manzana y plano".-Dominio:Matricula 16-19736-Dpto Rosario.-Segundo: Base \$ 1.235.970 (A.I.I) "Una fracción de terreno situada en esta ciudad, en la calle Larrea entre las de Zuviria y Rioja, designada con los lote 16 y 17 de la Manzana Nro 99 en el plano archivado bajo el Nro 77.300-1949, cuya ubicación comienza a los 47,30 mts de calle Rioja hacia el Norte y compuesto unidos los lotes de 18,20 mts de frente al Este, por 51,14 mts de fondo. Encerrando una Superficie total de: 930, 7.480 mts2 y linda: por su frente al Este con calle Larrea; por el Norte con el lote 15; por el Oeste con los lotes 32 y 33; por el Sud con el lote 18 todos de la misma manzana y plano".-Dominio:Matricula 16-19735-Dpto Rosario.- AMBOS: Titulares: (100%-LE: 3.689.579-DNI 5.958.690)-- Embargos: Hipoteca, Inhibiciones; Otras afectaciones al dominio:No se registran.-Condiciones Ambos:Retasa 25%- Ultima base 30% de la primera. Comprador abonará el 10% del precio total con más el 3% de comisión de ley en dinero efectivo pesos y/o cheque certificado o cancelatorio y/o Circular "A"5147 BCRA. Gastos impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como impuestos transferencia., e IVA si correspondiere. Las ofertas no podrán

ser inferiores a \$500. Gastos y sellados producidos por transferencia dominial serán exclusivamente a cargo del comprador como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras. En el supuesto de comprar en comisión deberá indicar datos del comitente. Saldo precio deberá ser depositado dentro de 5 días de notificada la aprobación y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento art 497 CPCC. El martillero deberá oficiar R General, copia certificada acta de remate a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Hágase saber previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Deberá cumplimiento con la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 bajo apercibimiento que la infracción a la normativa será comunicada por el martillero a la AFIP, de superar el importe de \$30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. Saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra según acta de constatación.- Exhibición: Días 30/09 y 01/10 de 2015 en el horario de 16/18 horas, y/o convenir martillero Cel:\_ 0341-153-394148-Se hace saber a sus efectos. Secretaria. 24 Septiembre de 2015,-Fdo: Dra.- Aldana Viele-Prosecretaria.-

\$ 445,00.- 273094 Set. 28 Oct. 1

---

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civ. y Com. de la 13ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: SCHERINI ERNESTO c/Otro y Otros s/Ejecutivo, (Expte. N° 124/2014); se ha dispuesto que el Martillero Público Marcelo E. Poliotti, (Mat. 943-P-80) CUIT N° 20-12112569-3, venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 06 de Octubre de 2015 a las 15 Hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario cita en calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, determinando el primer día hábil siguiente si aquél fuera feriado o inhábil en el mismo lugar y hora los siguientes inmuebles, propiedad del demandado consistentes en el 100% de los inmuebles sitios en calle Juan José Paso Nros. 751 y 757 de esta ciudad de Rosario, Depto; Rosario, inscripto el dominio en el R.G.P. al T° 1089 F° 178 N° 395543 y T° 1089 F° 177 N° 395542 Departamento Rosario. Que se describen a continuación: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad el que según el plano de subdivisión y mensura confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Manuel F. Ullán, en septiembre el año 1972, archivado en la Dirección General de Catastro, departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 71.510, es el señalado con el numero Uno y se halla ubicado en la calle Juan José Paso, entre el Boulevard Avellaneda y la Cortada Las Rosas, a los 21,68 metros de ésta última hacia el Este, y se compone de 8,22 metros de frente al Norte, sobre calle Juan José Paso, 15,27 metros de fondo en su costado Este, su contrafrente es una línea quebrada compuesta de tres tramos, a saber: el primero partiendo del extremo Sud de su costado Este, va hacia el Oeste y mide 3,42 metros, de la terminación de éste y hacia el Norte, parte el segundo tramo de 0,67 metros, y de la terminación de éste y hacia el Oeste, parte el tercer tramo que mide 4,80 metros, lindando es estos últimos cuatro tramos, con el lote dos de su mismo plano; y su costado Oeste mide 14,60 metros lindando con don Ricardo Monodoro, encierra una superficie total de 122,30 metros cuadrados. Y un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario, designado en el plano que menciona el título respectivo con el Uno y ubicado a los 12,99 metros del ángulo que forman las calles Juan José Paso y Las Rosas, en dirección al este, compuesto de 8,66 metros de frente al Norte, por 18,88 metros de fondo, lindado: por su frente al Norte, con la calle Juan José Paso; por el Sur y el Este, según título, con terrenos de Adelina Domarchi, y por el Oeste, con los lotes dos y tres, que también según título, fueron de Carlos L. Vivet. Registrándose libre de Hipoteca e Inhibiciones pero si los siguientes embargos: 1) al T° 122E, F° 2469, N° 354281, de fecha 10/07/2013 por \$ 49.343,13, orden Juzg. Dist. C. y C. 5ta. Nom. Rosario, autos La Yesera Rosarina SRL. c/Otros s/Ejecutivo, Expte. N° 575/13. 2) Al T° 123E, F° 1476, N° 336670 de fecha 14/05/2014, por \$ 325.000 por estos autos. 3) Al T° 123E F° 1475 N° 336669 de fecha 14/05/2014, por \$ 325.000 por estos autos. Y 4) al T° 122E, F° 3679, N° 382082 de fecha 11/10/2013, por \$ 104.000 orden Juzg. Dist. C. y C. 8va. Nom. Rosario, autos: Hormigones Ricci S.A. c/Otro s/Ejecutivo, Expte. N° 943/2013. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 4.250.000 para el caso de no haber postores, saldrá en el acto con una retasa del 25% y, en su defecto, con una última base del 30% de la primera base, en el estado de ocupación en que se encuentra según la constatación obrante en autos. El comprador del inmueble deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de venta a cuenta, con más el 3% de comisión al martillero actuante, todo en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio. En cumplimiento de las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212, según circular Nro. 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, se hace saber a los interesados, -tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate- que, para el caso de que la seña que deberá abonar en dicho acto quien resulte comprador y/o que el saldo del precio de venta supere la suma de \$ 30.000, no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque certificado o cheque cancelatorio. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 C.P.C.C., dejándose sin efecto la venta. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que gravaren el inmueble deberán ser abonados por el comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración, mas I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Para el caso de compra por

terceros, fijase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona para la cual adquiere, quién deberá aceptar la compra en el término de cinco días. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPC). Exhibición día 02 y 05/10/15 de 10 a 12 hs. Todo lo que se publica a los efectos legales. Jessica M. Cinalli, secretaria.

\$ 1080 272552 Set. 28 Oct. 1

---